

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 19, 27, 28, 29, 30 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SIENDO LAS DOCE (12) HORAS, CON VEINTIDÓS (22) MINUTOS, DEL DÍA ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO 2023**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE PAPALOTLA, CON DOMICILIO EN PLAZA MORELOS NÚMERO UNO, BARRIO IXAYOC, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, LIC EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ **SÍNDICA MUNICIPAL**, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, **PRIMER REGIDOR**, C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ **SEGUNDA REGIDORA**, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS **TERCER REGIDOR**, C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA **CUARTA REGIDORA**, C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE RODRÍGUEZ **QUINTA REGIDORA**, C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ **SEXTO REGIDOR**, C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ **SÉPTIMA REGIDORA**.

(01). PARA DESAHOJAR EL **PRIMER PUNTO**, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. EN CP. Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS, REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

| LISTA DE ASISTENCIA | |
|---|---------|
| M EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL | ASISTIÓ |
| LIC. EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL | ASISTIÓ |
| C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, PRIMER REGIDOR | ASISTIÓ |
| C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ, SEGUNDA REGIDORA | ASISTIÓ |
| C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, TERCER REGIDOR | ASISTIÓ |
| C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA, CUARTA REGIDORA | ASISTIÓ |
| C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, QUINTA REGIDORA | ASISTIÓ |
| C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, SEXTO REGIDOR | ASISTIÓ |
| C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ, SÉPTIMA REGIDORA | ASISTIÓ |

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

(02). UNA VEZ QUE ES REALIZADO EL PASE DE LISTA Y EXISTIENDO **QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO ESTA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ**, **DECLARA LA LEGALIDAD** DE LA PRESENTE QUEDANDO AGOTADO EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.

.....

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA;**
 - 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;**
 - 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
 - 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACTA ANTERIOR;**
 - 5. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;**
 - 6. DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO;**
 - 7. ASUNTOS GENERALES;**
 - 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**
-

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- **¿ALGÚN COMENTARIO ACERCA DEL ORDEN DEL DÍA QUE LE ACABA DE DAR LECTURA EL SEÑOR SECRETARIO?. SINO LO HUBIERE PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN, POR FAVOR.**

-----ACUERDO (227/SO/070/2023)-----

(03). POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, QUE REGIRÁ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SETENTA (070).

.....

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

(04). PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN CP. Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- PARA EL PUNTO NO TENEMOS ACTA PARA APROBACIÓN TIENEN EN REVISIÓN A PARTIR DE LA 066 A LA 068 Y TENGO EN ELABORACIÓN LA 069.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- ENTONCES, POR SU PROPIA NATURALEZA QUEDARÍA DESAHOGADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, NADA MÁS PREGUNTAR, ¿LAS QUE ESTÁN 66, 67, 68, EN REVISIÓN YA LAS TIENEN TODAS?.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- NADA MÁS QUEDA PENDIENTE UNA ACTA QUE NO RECUERDO CUAL DE ESAS ES PERO FALTA UNA.

.....

| ACTAS PENDIENTES | CONDICIÓN |
|-------------------------|--------------------|
| ORDINARIA 066 | REVISIÓN |
| ORDINARIA 067 | REVISIÓN |
| ORDINARIA 068 | REVISIÓN |
| ORDINARIA 069 | ELABORACIÓN |

(04). QUEDANDO PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN PASADA YA QUE SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN Y DE ESTA MANERA HA QUEDANDO DESAHOGADO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

.....

(05). EN SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, EL PUNTO A DESAHOGAR ES RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.

.....

(05). NO HABIENDO ASUNTOS QUE PRESENTAR POR PARTE DEL PLENO, DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

(06). A CONTINUACIÓN, EL PUNTO A DESAHOGAR ES RELATIVO A LA DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- EN ESTE PUNTO ES LA PROPUESTA QUE NOS HICIERON LLEGAR LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ÉTICA, LA TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍAS.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- QUINTA, AHÍ FALTA LA QUINTA REGIDURÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- YO SI ME DI A LA TAREA DE LEERLA, ALGUNAS COSAS TENÍA DUDA, LO PLATIQUE AHORITA CON EL REGIDOR YA ME HIZÓ LA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ Y YO NADA MÁS PEDIRÍA EN ESTE MOMENTO, NOSOTROS INVESTIGANDO ES UNA GACETA DE GOBIERNO DEL 2015, DÓNDE TE DICE CÓMO ESTRUCTURAR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y TAMBIÉN EL COMITÉ DE ÉTICA PROPIAMENTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO.
- DONDE EN EL MISMO CÓDIGO DE ÉTICA, VIENE INMERSA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA QUE AHORITA LES VOY HACER LLEGAR UNA PROPUESTA A CADA UNO DE USTEDES, Y REALMENTE QUE SI LO TRASLADAMOS AL TEMA MUNICIPAL TAMBIÉN ESTOS INTEGRANTES TIENEN NOMBRE Y ESTO VA EN CONCORDANCIA, INSISTO CON LA GACETA DEL 2015 Y CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO. AHÍ COMO VERÁN DICE: **“EL COMITÉ PODRÁ ESTAR INTEGRADO POR DIEZ MIEMBROS PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO, SE SUGIERE QUE:**
- “PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; (PRESIDENTE)
- SÍNDICO MUNICIPAL; (VICEPRESIDENTE)
- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; (SECRETARIO)
- UNA REGIDURÍA; (VOCAL)
- REPRESENTANTE SINDICAL; QUE SI TENEMOS, DON CHINO (VOCAL)
- CONTRALOR INTERNO; (VOCAL)
- RECURSOS HUMANOS O DEPARTAMENTO DE PERSONAL; QUE ES WENDY (VOCAL)
- COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS; QUE ES ALAN (VOCAL)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- AUTORIDAD AUXILIAR; (DELEGADOS MUNICIPALES, COPACI, JEFES DE MANZANA) (VOCAL);
- DIRECTOR JURÍDICO; (VOCAL)” QUE TAMBIÉN TENEMOS.
- LA SUGERENCIA QUE YO HAGO, ES QUE COMO LO ENCONTRAMOS DENTRO DEL MISMO CÓDIGO DE ÉTICA YO PEDIRÍA QUE NADA MÁS AHÍ, SI EL REGIDOR HÉCTOR PODRÍA HACER FAVOR EN EL ARTÍCULO QUE CREA CONVENIENTE PODER ANEXAR ESTA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ, PORQUE NOSOTROS LO ENCONTRAMOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y COMITÉ DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO.
- ENTONCES, NADA MÁS SERÍA QUE ESTO, ELLOS TE MANDAN UNA PROPUESTA DE COMO HACERLO, PERO SI DICE COMITÉ Y CÓDIGO DE ÉTICA Y ERA LO QUE EN LA SESIÓN PASADA EL REGIDOR COMENTABA QUE TENDRÍA QUE SER AL MENOS A SU PARECER UNA COSA EL COMITÉ Y OTRA COSA EL CÓDIGO, NOSOTROS ABORDANDO AHÍ UN POCO DE INFORMACIÓN HAY UNA GACETA DONDE TAMBIÉN REITERO LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO, CÓMO TE SUGIERE QUE ESTÉ.
- YO PROPONDRÍA QUE ESTA INTEGRACIÓN, DE ACUERDO A QUE TAMBIÉN LA TERCERA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, QUE HICIERON ESTA PROPUESTA PUEDAN NADA MÁS INTEGRARLO EN ALGÚN ARTÍCULO DONDE SEA, SI ES QUE TIENE QUE IR EN MEDIO, AL INICIO, AL FINAL, SINO QUE QUEDE IGUALITO Y AL FINAL UN CUADRITO QUE HABLE DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA QUE QUEDE INTEGRADO CON SU CUADRITO DE ACTUALIZACIÓN Y SERÍAN LAS OBSERVACIONES QUE YO PUDIERA VERTIR EN ESTE PUNTO, NO SÉ SI ALGUIEN QUIERA HACER ALGÚN COMENTARIO ACERCA DE LO QUE ESTOY DICHIENDO.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- SIENDO CONCISOS ESTÁBAMOS REVISANDO, PARTICULARMENTE UN SERVIDOR, EL FIN DE SEMANA, PRECISAMENTE LA PARTE DONDE DEBE DE ESTAR SUSTENTADA LA CREACIÓN DEL COMITÉ Y DEL CÓDIGO. ENTONCES, EN ESE SENTIDO, HABÍAMOS OBSERVADO O HABRÍA CAÍDO EN CUENTA DE QUE VALDRÍA LA PENA AÑADIRLE AL CÓDIGO PROPIO DOS CAPÍTULOS, UN CAPÍTULO DE ELLOS, QUE TENGA QUE VER PRECISAMENTE CON LA CREACIÓN, O SEA, LE PUSE NOMBRE: **“DE LAS BASES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PAPALOTLA ESTADO DE MÉXICO”**, LAS BASES, YA AHÍ VIENE TODA LA INFORMACIÓN DE CÓMO SE CONFORMARÍA. Y EL OTRO CAPÍTULO TENDRÍA QUE VER CON LAS SANCIONES, **“DE LAS FALTAS Y SANCIONES”** AL PROPIO CÓDIGO.
- BUENO EN TOTAL SON 20 ARTÍCULOS MÁS, CASI TODOS DE ELLOS HABLAN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO COMITÉ Y COMO PROPUESTA DE CREACIÓN ESTÁBAMOS REVISANDO QUE EFECTIVAMENTE, EL PRESIDENTE FUERA, EN ESTE CASO EL PRESIDENTE MUNICIPAL. NO TENGO PROBLEMA CON, EN LO PERSONAL CON QUE SEA UN REPRESENTANTE SINDICAL, NO LO HABÍAMOS CONSIDERADO, ME PARECE PERTINENTE, RECURSOS HUMANOS TAMBIÉN, AUTORIDADES AUXILIARES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

TAMBIÉN, PERO, ESTÁBAMOS PENSANDO QUE EN LA PARTE DE LA REGIDURÍA, ESTE, RECORDEMOS QUE NUESTRAS ATRIBUCIONES COMO REGIDORES, NO ES SER PARTE DEL EJECUTIVO, ENTONCES, EN UN COMITÉ QUE VA A GENERAR RECOMENDACIONES, VA A RESOLVER, VA A INVESTIGAR, VA A SUBSTANCIAR, ESTARÍA POR FUERA DE LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL REGIDOR PUDIERA TENER, SÍ CORRESPONDEN AL PRESIDENTE, PORQUE SUS FUNCIONES SON HÍBRIDAS, SI TIENE LA PARTE EJECUTIVA, EN FIN, Y CLARO, PENSANDO COLOCAR COMO INVITADOS ESPECIALES PERMANENTES TANTO A DEFENSORÍA, COMO A UN MIEMBRO INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, NADA MÁS AÑADIRLO Y CAMBIARLO COMO INVITADOS ESPECIALES, PUESTO QUE NUESTRO COMPAÑERO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, TAMPOCO TIENE ESA ATRIBUCIÓN, PUEDE RECOMENDAR A TRAVÉS DE UN PROCESO QUE GENERA EN LA VISITADURÍA QUE CORRESPONDA.

- EN FIN, NADA MÁS COMENTO ESTO, PORQUE SÍ CREO QUE ES IMPORTANTE SEÑALARLO. DEBE DE HABER, EH, SE DEBE DE PRECISAR, CUALES SON LAS ATRIBUCIONES DEL PROPIO COMITÉ Y EN ESO, PUES SI QUIEREN DESPUÉS PODRÍAMOS ENTRAR EN UNA PLÁTICA, PERO AHORITA POR LA PREMURA QUE TENEMOS EN RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA LEGISLATURA QUE NOS ESTÁ SOLICITANDO ESTO, PODEMOS AÑADIR ESTA PARTE DE LA CONFORMACIÓN PARA QUE TAMBIÉN YA SE PROCEDA A LA CONFORMACIÓN Y YA SE PUEDA ENVIAR TODO LO QUE ESTÁN PIDIENDO Y DEJARLO COMO BIEN CLARO QUE QUEDAN PENDIENTES ESAS PARTES.
- PORQUE ADEMÁS SE TIENE QUE HACER EL REGLAMENTO DEL PROPIO COMITÉ PARA QUE CON PUNTUALIDAD SE VEA QUÉ ES LO QUE VAN A HACER Y POR ÚLTIMO EN LA PÁGINA 24 DE LA PROPUESTA QUE LES HICIMOS LLEGAR QUEDARON PENDIENTES UNO, DOS, TRES, CUATRO ARTÍCULOS EN CUANTO A LAS, ESTE, AL ÁMBITO DE SERVICIO DE ACTUACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO ¿NO?, QUEDAN PENDIENTES PORQUE AQUÍ COMO MUNICIPIO SI DEBERÍAMOS CONSIDERARLOS QUE ES SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL JUSTICIA CÍVICA Y LO DE LA FISCALIZACIÓN, TOMANDO COMO EJEMPLO, LO QUE VIENE ATRÁS EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, ESO PUES EVIDENTEMENTE LO TENEMOS QUE QUITAR.
- PERO QUE QUEDA PENDIENTE Y SI HAY QUE INCLUIRLO A LA BREVEDAD Y ME GUSTARÍA QUE SE INTEGRARÁ EN ESTE EQUIPO DE TRABAJO TAMBIÉN LA COMPAÑERA SÍNDICA, PUESTO QUE EN ESTRICTO SENTIDO, TIENE QUE ESTAR TRABAJANDO ESA PARTE QUE COOPERAMOS TODOS SIN NINGÚN PROBLEMA PORQUE SI SE PUEDE INTEGRAR A LOS TRABAJOS HE PARA YA PRESENTARLO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- ENTONCES, YO ENTENDERÍA QUE SE QUEDA LA PROPUESTA, NADA MÁS LA ÚLTIMA PARTE DE LOS ÚLTIMOS CUATRO ARTÍCULOS PENDIENTES, A LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN, DESPUÉS DE ESTA PROPOSICIÓN CON LOS 20 ARTÍCULOS QUE TIENE DE LAS BASES DEL COMITÉ Y DE LA PARTE DE LAS SANCIONES PERO EN ESTE MOMENTO SI SE AGREGARÍA ESTE.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- SÍ, SI USTEDES TIENEN A BIEN QUE SE QUEDE DE ESA MANERA O COMO NOSOTROS LO HABÍAMOS PROPUESTO TAMBIÉN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- PORQUE AQUÍ YO SUGERIRÍA ESA PARTE QUE SE QUEDE CON ESTO Y DENTRO DE LAS POSIBLES ACTUALIZACIONES O REFORMAS QUE SE HAGAN SEA LOS ARTÍCULOS PENDIENTES, SI ES QUE VA A VER EL INVITADO PERMANENTE, QUE COMENTA EL REGIDOR Y MÁS APARTE LOS 20 ARTÍCULOS QUE YA TUVIERAN, ESO YA PUEDE SER EN UN SEGUNDO MOMENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- SÍ, ES QUE NUESTRA PROPUESTA ES ESTA:
- UN PRESIDENTE; QUE ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- UN SECRETARIO; QUE SERÍA LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO;
- UN VOCAL; QUE SERÍA LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE JURÍDICO;
- OTRA VOCAL; QUE SERÍA LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA;
- Y AHÍ PODRÍAMOS AÑADIR, ESTE, EL REPRESENTANTE SINDICAL, RECURSOS HUMANOS Y AUTORIDADES AUXILIARES TAMBIÉN, NO VEO NINGÚN PROBLEMA, NADA MÁS LA PARTE DE REGIDURÍA, SI COMO QUE ME BRINCA, EN CUANTO A LAS FUNCIONES QUE TENEMOS COMO REGIDORES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- YO ME REFIERO PARA ENTRAR UN POQUITO MÁS A DETALLE YO PEDIRÍA QUE SALIERA CON ESTA INTEGRACIÓN Y TENER ESTE, INDEPENDIEMENTE DE LOS 20 ARTÍCULOS QUE MANEJAN LAS FUNCIONES EN CUANTO A SANCIÓN Y LAS BASES DEL COMITÉ TAMBIÉN ABORDAR ESTO Y DE AHÍ, SI SE TIENE QUE INTEGRAR MÁS A ESTA ESTRUCTURA YA SAQUEMOS EN PAQUETE Y EN UNA SEGUNDA VOTACIÓN YA VENGA CONFORMADO PARA QUE SE PUBLIQUE Y TENER EL ORDENAMIENTO YA ESTRUCTURADO DE LA MANERA CORRECTA ¿NO?. **SI ME PERMITEN LEER ESTE INTEGRACIÓN INSISTO TIENE NOMBRE CADA CARGO:**
- “PRESIDENTE MUNICIPAL; (SU SERVIDOR);
- SÍNDICO MUNICIPAL; (SINDICA AMÉRICA);
- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; (RODRIGO LEDESMA ISLAS),

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- QUE AQUÍ PUDIERA GENERAR ESA CONTROVERSIA O DEBATE DE LA REGIDURÍA QUE ES LO QUE COMENTA, AHÍ YO PROPONDRÍA AL REGIDOR PEDRO);
- REPRESENTANTE SINDICAL; QUE FUERA, DON CHINO MIGUEL ORDOÑEZ;
- CONTRALOR INTERNO; (LA LIC, CINTHYA SELENNE BARAJAS VICTORES);
- RECURSOS HUMANOS; (WENDY);
- COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS; (EL LIC. ALAN)
- LAS AUTORIDADES AUXILIARES; YO CREO QUE AHÍ TENDRÍAMOS QUE DEJARLO COMO AMPLIO PORQUE PUEDEN ESTAR INMERSOS TODOS (DELEGADOS MUNICIPALES, COPACI, JEFES DE MANZANA) (VOCAL);
- DIRECTOR JURÍDICO; (VOCAL) QUE ES ESTA LIC. ELIZABETH.
- QUE SE QUEDE DE ESTA MANERA, EN LA MESA DE TRABAJO QUE TENGAMOS SI DEFINIMOS QUE “AH BUENO EL REGIDOR NO” Y METEMOS A, POR EJEMPLO SE ME OCURRE SALE EL REGIDOR, PERO SE METE DE INVITADO PERMANENTE ALGUIEN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, AHÍ ESTÁ Y NO ME ACUERDO QUE OTRO INVITADO COMENTABAN USTEDES.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- NADA MÁS SERÍA A ÉL Y CAMBIAR EL LICENCIADO ALAN COMO INVITADO ESPECIAL PERMANENTE, JUNTO CON INVITADO ESPECIAL PERMANENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, QUE TIENEN DERECHO A VOZ PERO NO VOTO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- Y AHÍ TENDRÍA, PORQUE AQUÍ EN ESTA HOJA QUE LES HICE LLEGAR DICE CON VOZ Y VOTO, YA EN LA MESA DE TRABAJO QUE NOS DIGAN PUDIERA SER QUE EL REGIDOR ESTÉ CON VOZ PERO NO CON VOTO SI ES QUE CAEMOS EN ALGUNA CONTRARIEDAD DE LAS ATRIBUCIONES QUE PUDIERA DARLE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ¿NO?.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- SI NADA MÁS DECIR ES IMPORTANTE PORQUE DEBEMOS ATENERNOS A LAS ATRIBUCIONES PORQUE SINO TODO LO QUE SE GENERE CARECERÍA DE VALOR JURÍDICO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- NADA MÁS INSISTO SACAMOS ESTO ASÍ Y QUE SI USTED NOS PUDIERA AYUDAR CON ESA PROPUESTA DE LOS 20 ARTÍCULOS QUE YA TIENEN PARA YA SENTARNOS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

TODOS CON LA LEY ORGÁNICA Y EMPEZAR UN DEBATE Y SI HAY QUE MODIFICAR ALGO PARA QUE SALGA EN LA OTRA SESIÓN DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- ENTONCES INCLUIAMOS EN EL TRABAJO LOS 20 O LO REDUCIMOS NADA MÁS A LA CONFORMACIÓN, 20 ARTÍCULOS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- NO A LO QUE VOY ES QUE AHORITA SE PUBLICA LA PROPUESTA ESTA, CON LA HOJA QUE LES HICE LLEGAR Y QUE QUEDE ASENTADO, AHORITA NADA MÁS UN ARTÍCULO DE LA INTEGRACIÓN Y EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO YA LOS ARTÍCULOS DE LA SANCIONES QUE VA A TENER Y COMO VA A SANCIONAR CÓMO VA A TRABAJAR EL COMITÉ Y LAS BASES QUE VA A TENER EL COMITÉ ¿NO?. ENTONCES ¿ASÍ ESTAMOS DE ACUERDO?.
- O ¿ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN COMENTARIO? SINO PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO, HACIENDO ESTA MENCIÓN QUE SE VA A ABORDAR EN EL SIGUIENTE CABILDO LAS BASES Y LAS BASES DEL COMITÉ Y SU REGLAMENTO DE CÓMO VA A SANCIONAR PROPIAMENTE EL COMITÉ, ESO ES LO QUE TIENEN USTEDES YA AVANZADO ¿NO?.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- SÍ POR ESO HACÍA HINCAPIÉ EN LA PREGUNTA, PORQUE SI NADA MÁS VAMOS A PONER LA CONFORMACIÓN, ESTAMOS HABLANDO DE UNO, DOS ARTÍCULOS, PERO SI VAMOS A INCLUIR TODO LO DEMÁS, SERÁN UNOS 20 O MÁS, AHORITA NADA MÁS SERÍAN LOS DOS Y DESPUÉS LA CONFORMACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN CP. Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- ES QUE SE VOTA EL REGLAMENTO, SE ANEXA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DEL COMITÉ, AVALAS ESTÁ FIGURA, Y EL COMITÉ EN SESIÓN, SERÍA EL QUE TENDRÍA QUE VER SUS FUNCIONES SU REGLAMENTOS Y TODO ESO, MÁS NO EN EL CABILDO, ELLOS VAN A DETERMINAR EL TIPO DE SANCIONES SU MANUAL SU REGLAMENTO "X, Y" LO QUE QUIERAS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- BUENO PERO PODEMOS TRABAJAR UNA PROPUESTA QUE LA LLEVE A CABO EL COMITÉ PARTIENDO DE ALGO.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- PODEMOS GENERAR ENTONCES UN ARTÍCULO DE INTEGRACIÓN Y PODEMOS PONER AHÍ QUE DE ESA INTEGRACIÓN EL AYUNTAMIENTO, ESTE, PODRÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE, EN PLENARIA, PODRÁ HABER UN CAMBIO, PORQUE IGUAL LA FIGURA DE REGIDOR YA ESTARÍA FUERA PERO ES UN ANÁLISIS QUE HAREMOS POSTERIORMENTE Y LO DEL REGLAMENTO ESO SI ES PARTE DEL PROPIO COMITÉ, PERO DEBEN QUEDAR LAS BASES GENERALES, GENERALES, PARA QUE A PARTIR DE AHÍ SE HAGA EL REGLAMENTO EL ABC DEL DÍA A DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUIZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- PORQUE IGUAL EN ESOS 20 ARTÍCULOS, PODEMOS REDUCIRLO NO A 20 SI VAN A SER LAS BASES GENERALES PARA QUE EL COMITÉ TRABAJE Y SAQUE UNO MÁS ESPECÍFICO TAMBIÉN SE PUEDE GENERAR ¿NO?, ENTONES, NADA MÁS CREO QUE YA ENTENDISTE LA IDEA Y LO PUEDAS ESTABLECER COMO LO ESTAMOS MANEJANDO ¿NO?. ¿ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN COMENTARIO QUE HACER? SI NO PARA QUE LO SOMETE A VOTACIÓN SERGIO SECRETARIO.

.....
(06). NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS QUE AGREGAR POR PARTE DEL PLENO, EL PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.

-----ACUERDO (228/SO/070/2023)-----

SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, "GACETA MUNICIPAL".

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TURNAR COPIA DEL PRESENTE, Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL ACUERDO APROBADO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO. EL PRESENTE ACUERDO SE CONSIDERA VINCULANTE Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. QUEDANDO DESAHOGADO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

.....

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y VALORES EN LOS CUALES DEBE SUSTENTARSE EL ACTUAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, TANTO DEL GOBIERNO COMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ANTEPONIENDO SIEMPRE EL INTERÉS DE LA POBLACIÓN POR ENCIMA DEL PARTICULAR, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN BENEFICIO, Y/O, BIEN COMÚN. ASIMISMO, EL PRESENTE ORDENAMIENTO BUSCA GENERAR, POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, UN CONOCIMIENTO PRECISO SOBRE LAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN QUE EL ARTÍCULO 7 DE LA *LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS* SEÑALA.

ARTÍCULO 2. LAS “**DIRECTRICES DE ACTUACIÓN**” A LAS CUALES SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE ESTE CÓDIGO, Y QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES DEBEN RESPETAR, SON LAS SIGUIENTES:

- I. ACTUAR CONFORME A LO QUE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS LES ATRIBUYEN A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR LO QUE DEBEN CONOCER Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES;
- II. CONDUCIRSE CON RECTITUD SIN UTILIZAR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PARA OBTENER —O PRETENDER OBTENER— ALGÚN BENEFICIO, PROVECHO O VENTAJA PERSONAL —O A FAVOR DE TERCEROS—, NI BUSCAR O ACEPTAR COMPENSACIONES, PRESTACIONES, DÁDIVAS, OBSEQUIOS O REGALOS DE CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACIÓN;
- III. SATISFACER EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES, PERSONALES O AJENOS AL INTERÉS GENERAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN;
- IV. DAR A TODAS LAS PERSONAS EL MISMO TRATO, POR LO QUE NO CONCEDERÁN PRIVILEGIOS O PREFERENCIAS A ORGANIZACIONES O PERSONAS, NI PERMITIRÁN QUE INFLUENCIAS, INTERESES O PREJUICIOS INDEBIDOS AFECTEN SU COMPROMISO PARA TOMAR DECISIONES O EJERCER SUS FUNCIONES DE MANERA OBJETIVA;

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- V. ACTUAR CONFORME A UNA CULTURA DE SERVICIO ORIENTADA AL LOGRO DE RESULTADOS, PROCURANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A FIN DE ALCANZAR LAS METAS INSTITUCIONALES SEGÚN SUS RESPONSABILIDADES;
- VI. ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUJETÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS;
- VII. PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN LA *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*, LA *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO* Y DEMÁS LEYES QUE DE AMBOS ORDENAMIENTOS EMANEN;
- VIII. CORRESPONDER A LA CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD LES HA CONFERIDO; TENDRÁN UNA VOCACIÓN ABSOLUTA DE SERVICIO A LA SOCIEDAD, Y PRESERVARÁN EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES, PERSONALES O AJENOS AL INTERÉS GENERAL;
- IX. EVITAR Y DAR CUENTA DE LOS INTERESES QUE PUEDAN ENTRAR EN CONFLICTO CON EL DESEMPEÑO RESPONSABLE Y OBJETIVO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES;
- X. SE ABSTENDRÁN DE ASOCIARSE CON INVERSIONISTAS, CONTRATISTAS O EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, PARA ESTABLECER CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO PRIVADO QUE AFECTE EL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DEBIDO A INTERESES PERSONALES O FAMILIARES, HASTA EL CUARTO GRADO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD;
- XI. SEPARARSE LEGALMENTE DE LOS ACTIVOS E INTERESES ECONÓMICOS QUE AFECTEN DE MANERA DIRECTA EL EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE CONSTITUYAN CONFLICTO DE INTERESES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA *LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS*, EN FORMA PREVIA A LA ASUNCIÓN DE CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- XII. ABSTENERSE DE INTERVENIR O PROMOVER, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, EN LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO O DESIGNACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE PERSONAS CON QUIENES TENGA PARENTESCO POR FILIACIÓN HASTA EL CUARTO GRADO O POR AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO, Y
- XIII. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TRATO O PROMESA PRIVADA QUE COMPROMETA AL ESTADO MEXICANO, AL MEXIQUENSE O AL PROPIO MUNICIPIO.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA DEBERÁ SER OBSERVADO Y APLICADO POR TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGREN AL GOBIERNO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES, AMÉN DE TODAS AQUELLAS PERSONAS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

QUE ENCUADREN EN EL CONCEPTO PROPIO DE “PERSONA SERVIDORA PÚBLICA” Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LOS CITADOS GOBIERNO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O A AMBOS.

GLOSARIO

ARTÍCULO 4. PARA EFECTOS DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA, SE ENTENDERÁ POR:

- I. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (APM):** A AQUELLA QUE SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS (DIRECCIONES, JEFATURAS, ETC.) CUYO OBJETIVO ES DAR OPERATIVIDAD EJECUTIVA A LOS ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LAS DIVERSAS LEYES QUE CORRESPONDAN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MUNICIPIO, ESTADO Y FEDERACIÓN. POR SUS CARACTERÍSTICAS, LA APM PUEDE SER IDENTIFICADA CON AQUELLA QUE ES CENTRALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAPALOTLA Y QUE SE DIFERENCIA DE LAS CORRESPONDIENTES A LOS ORGANISMOS AUXILIARES (DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, ETC.), TALES COMO: EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) E INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE), ETC.
- II. **AUSTERIDAD.** CONDICIÓN QUE PERMITE HACER USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON ECONOMÍA Y RACIONALIDAD ATENDIENDO AL INTERÉS GENERAL, EN ESTRICTO APEGO A DERECHO.
- III. **BASES.** A AQUELLAS QUE SIRVEN COMO FUNDAMENTO PARA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.
- IV. **CAPACITACIÓN:** ACCIÓN Y EFECTO DE CAPACITAR; ES DECIR, VOLVER A ALGUIEN APTO PARA UNA ACTIVIDAD DETERMINADA O HABILITARLO, DE MANERA EFICIENTE, PARA ALGO EN ESPECÍFICO.
- V. **CÓDIGO (CE):** AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES DE PAPALOTLA, 2022-2024.
- VI. **COMITÉ (CEGAPMP):** AL “COMITÉ DE ÉTICA DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024”.
- VII. **CONFLICTO DE INTERÉS:** A LA POSIBLE AFECTACIÓN DEL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBIDO A INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS.
- VIII. **CPEUM:** A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- IX. **CPELSM:** A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- X. **CORRUPCIÓN:** AL FENÓMENO QUE, POR SU NATURALEZA ES COMPLEJO Y MULTIFACÉTICO, EL CUAL AFECTA AL ESTADO, LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A DIVERSOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL DEL PAÍS, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO. GROSSO MODO, LA CORRUPCIÓN PUEDE SER DEFINIDA COMO TODO ABUSO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

DE PODER PÚBLICO CON EL OBJETO DE OBTENER UN BENEFICIO DE ÍNDOLE PRIVADO, PARTICULAR, GRUPAL O PROVECHO POLÍTICO. ES DECIR, SE TRATA DE UN FENÓMENO OCULTO CUYA VALORACIÓN TRANSMUTA DE ACUERDO CON LA ÉPOCA, SOCIEDAD Y CULTURA; ADOPTA UN SINFÍN DE FORMAS PUDIENDO INVOLUCRAR A DISTINTOS ÓRDENES Y NIVELES DE GOBIERNO PERJUDICANDO, CON ELLO, A DIVERSAS ÁREAS DE LA SOCIEDAD, NO SÓLO A LAS QUE SE ENCUENTRAN ENCARGADAS DE MANEJAR LOS RECURSOS PÚBLICOS.

- XI. **DELACIÓN:** A LA NARRATIVA QUE FORMULA CUALQUIER PERSONA SOBRE UN HECHO O CONDUCTA ATRIBUIDA A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA Y QUE RESULTA PRESUNTAMENTE CONTRARIA A LO ESTIPULADO EN EL CE.
- XII. **DIFUSIÓN:** A LA ACCIÓN Y EFECTO DE DIFUNDIR; ES DECIR, A LA PROPAGACIÓN O DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS, NOTICIAS, ACTITUDES, NORMAS (COMO LAS CONTENIDAS EN ESTE CE), COSTUMBRES, ETC.
- XIII. **DIRECTRICES DE ACTUACIÓN:** A LOS PRECEPTOS DE ACCIÓN, SUSTENTADOS ÉSTOS EN PRINCIPIOS Y VALORES, QUE TODA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.
- XIV. **EXPEDIENTE:** AL CONJUNTO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA ACCIÓN DEL CEGAPEMP EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES CON RESPECTO AL ANÁLISIS DE PRESUNTAS VIOLACIONES AL PRESENTE CE.
- XV. **GOBIERNO MUNICIPAL (GM):** AL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO/A Y SIETE REGIDORAS/ES: ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO.
- XVI. **INTEGRIDAD:** A LA PRÁCTICA DE SER UNA PERSONA HONESTA Y RESPETUOSA, CON PLENA ADHESIÓN CONSCIENTE A VALORES Y PRINCIPIOS, CONDICIÓN QUE PERMITE TOMAR, DE MANERA SISTEMÁTICA, DECISIONES POSITIVAS.
- XVII. **LRAEMYM:** A LA *LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.*
- XVIII. **LSAEMYM:** A LA *LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.*
- XIX. **LGRA:** A LA *LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.*
- XX. **LGSA:** A LA *LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.*
- XXI. **LOMEM:** A LA *LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.*
- XXII. **LINEAMIENTOS:** A LOS *LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.*
- XXIII. **NOTA DEMERITORIA.** A AQUEL DOCUMENTO DONDE SE ASIENTA LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRE CUALQUIER PSP EN CUANTO A LA INOBSERVANCIA DE LOS PRECEPTOS DEL CE. ESTA NOTA, SE ENVIARÁ AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS DE SER INTEGRADA AL EXPEDIENTE LABORAL DE LA PSP DE QUE SE TRATE.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- XXIV. **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (OCI):** A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN LA APM A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN, EFICIENTE Y EFICAZ, DE LAS LEYES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. DICHO OBJETIVO SE ENCUENTRA DIRIGIDO FUNDAMENTALMENTE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LA PROPIA APM.
- XXV. **PERSONA SERVIDORA PÚBLICA (PSP):** A TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, TANTO EN EL GM COMO EN LA APM, O EN LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL MUNICIPIO (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, ETC.)
- XXVI. **PRINCIPIOS:** A LAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN Y COMPORTAMIENTO QUE TODA PSP DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES.
- XXVII. **REGLAMENTO.** AL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ.
- XXVIII. **REGLAS DE INTEGRIDAD:** A LAS CONDUCTAS QUE LAS PSP DEBEN OBSERVAR EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES.
- XXIX. **SERVICIO PÚBLICO:** AL DESEMPEÑO COTIDIANO (FUNDADO EN LEY) DE LOS DIVERSOS ENTES PÚBLICOS. EL SERVICIO PÚBLICO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR DIVERSOS ÁMBITOS DE ACCIÓN, TALES COMO: LA ACTUACIÓN PÚBLICA; LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES; LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES; LOS TRÁMITES Y SERVICIOS; LOS RECURSOS HUMANOS; LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN; EL CONTROL INTERNO; EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD, ETC.
- XXX. **SISTEMA ESTATAL (SEA):** AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- XXXI. **SISTEMA MUNICIPAL (SMA):** AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN QUE SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL (INTEGRADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA), ASÍ COMO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (INTEGRADO POR TRES CIUDADANOS QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE NOTORIA BUENA CONDUCTA Y HONORABILIDAD MANIFIESTA).
- XXXII. **SISTEMA NACIONAL (SNA):** AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
- XXXIII. **VALORES:** AL CONJUNTO DE NORMAS O CUALIDADES QUE PERMITEN A LAS PSP ACTUAR DE ACUERDO CON AQUELLO QUE SOCIAL Y CULTURALMENTE (MÉXICO SIGLO XXI) SE CONSIDERA COMO CORRECTO EN EL DESEMPEÑO DIARIO DEL SERVICIO PÚBLICO.

CAPÍTULO SEGUNDO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

ARTÍCULO 5. LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CE, SON LOS SIGUIENTES:

- I. **COMPETENCIA POR MÉRITO:** LAS PSP DEBERÁN SER SELECCIONADAS PARA SUS PUESTOS DE ACUERDO CON SU HABILIDAD PROFESIONAL, COMPETENCIAS, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD, ATRAYENDO A LAS MEJORES PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR LOS PUESTOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES, OBJETIVOS Y EQUITATIVOS.
- II. **DISCIPLINA:** LAS PSP DESEMPEÑARÁN SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE MANERA ORDENADA, METÓDICA Y PERSEVERANTE, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS EN EL SERVICIO O BIENES OFRECIDOS.
- III. **ECONOMÍA:** LAS PSP, EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ADMINISTRARÁN LOS BIENES, RECURSOS Y SERVICIOS PÚBLICOS CON LEGALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA, SATISFACIENDO LOS OBJETIVOS Y METAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, SIENDO ÉSTOS DE INTERÉS SOCIAL.
- IV. **EFICACIA:** LAS PSP ACTÚAN CONFORME A UNA CULTURA DE SERVICIO ORIENTADA AL LOGRO DE RESULTADOS, PROCURANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A FIN DE ALCANZAR LAS METAS INSTITUCIONALES SEGÚN SUS RESPONSABILIDADES Y MEDIANTE EL USO RESPONSABLE Y CLARO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ELIMINANDO CUALQUIER OSTENTACIÓN Y DISCRECIONALIDAD INDEBIDA EN SU APLICACIÓN.
- V. **EFICIENCIA:** LAS PSP ACTÚAN EN APEGO A LOS PLANES Y PROGRAMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y OPTIMIZAN EL USO Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.
- VI. **EQUIDAD:** LAS PSP PROCURARÁN QUE TODA PERSONA ACCEDA CON JUSTICIA E IGUALDAD AL USO, DISFRUTE Y BENEFICIO DE LOS BIENES, SERVICIOS, RECURSOS Y OPORTUNIDADES.
- VII. **HONRADEZ:** LAS PSP SE CONDUCEN CON RECTITUD SIN UTILIZAR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PARA OBTENER O PRETENDER OBTENER ALGÚN BENEFICIO, PROVECHO O VENTAJA PERSONAL O A FAVOR DE TERCEROS, NI BUSCAN O ACEPTAN COMPENSACIONES, PRESTACIONES, DÁDIVAS, OBSEQUIOS O REGALOS DE CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACIÓN, DEBIDO A QUE ESTÁN CONSCIENTES QUE ELLO COMPROMETE SUS FUNCIONES Y QUE EL EJERCICIO DE CUALQUIER CARGO PÚBLICO IMPLICA UN ALTO SENTIDO DE AUSTERIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO.
- VIII. **IMPARCIALIDAD:** LAS PSP DAN A LA CIUDADANÍA, Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, EL MISMO TRATO, SIN CONCEDER PRIVILEGIOS O PREFERENCIAS A ORGANIZACIONES O PERSONAS, NI PERMITEN QUE INFLUENCIAS, INTERESES O PREJUICIOS INDEBIDOS AFECTEN SU COMPROMISO PARA TOMAR DECISIONES O EJERCER SUS FUNCIONES DE MANERA OBJETIVA.
- IX. **INTEGRIDAD:** LAS PSP ACTÚAN SIEMPRE DE MANERA CONGRUENTE CON LOS PRINCIPIOS QUE SE DEBEN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE UN EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN, CONVENCIDAS EN EL COMPROMISO DE AJUSTAR SU CONDUCTA PARA QUE IMPERE EN SU DESEMPEÑO UNA ÉTICA QUE RESPONDA AL INTERÉS PÚBLICO Y GENEREN CERTEZA PLENA DE SU CONDUCTA FRENTE A TODAS LAS PERSONAS CON LAS QUE SE VINCULEN U OBSERVEN SU ACTUAR.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- X. **LEALTAD:** LAS PSP CORRESPONDEN A LA CONFIANZA QUE EL ESTADO LES HA CONFERIDO; TIENEN UNA VOCACIÓN ABSOLUTA DE SERVICIO A LA SOCIEDAD, Y SATISFACEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES, PERSONALES O AJENOS AL INTERÉS GENERAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.
- XI. **LEGALIDAD:** LAS PSP HACEN SÓLO AQUELLO QUE LAS NORMAS EXPRESAMENTE LES CONFIEREN Y EN TODO MOMENTO SOMETEN SU ACTUACIÓN A LAS FACULTADES QUE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS ATRIBUYEN A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR LO QUE CONOCEN Y CUMPLEN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.
- XII. **OBJETIVIDAD:** LAS PSP DEBERÁN PRESERVAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES, PERSONALES O AJENOS AL INTERÉS GENERAL, ACTUANDO DE MANERA NEUTRAL E IMPARCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES QUE, A SU VEZ, DEBERÁN DE SER INFORMADAS EN ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD.
- XIII. **PROFESIONALISMO:** LAS PSP DEBERÁN CONOCER, ACTUAR Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMISIONES ENCOMENDADAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS ATRIBUIBLES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y RESPETO, TANTO A LAS DEMÁS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS COMO A LAS Y LOS PARTICULARES CON LOS QUE LLEGARE A TRATAR.
- XIV. **RENDICIÓN DE CUENTAS:** LAS PSP ASUMEN PLENAMENTE ANTE LA SOCIEDAD Y SUS AUTORIDADES LA RESPONSABILIDAD QUE DERIVA DEL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR LO QUE INFORMAN, EXPLICAN Y JUSTIFICAN SUS DECISIONES Y ACCIONES, Y SE SUJETAN A UN SISTEMA DE SANCIONES, ASÍ COMO A LA EVALUACIÓN Y AL ESCRUTINIO PÚBLICO DE SUS FUNCIONES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.
- XV. **TRANSPARENCIA:** LAS PSP, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PRIVILEGIAN EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ATENDIENDO CON DILIGENCIA LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESO Y PROPORCIONANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN, OBTIENEN, ADQUIEREN, TRANSFORMAN O CONSERVAN; Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DIFUNDEN DE MANERA PROACTIVA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, COMO UN ELEMENTO QUE GENERA VALOR A LA SOCIEDAD Y PROMUEVE UN GOBIERNO ABIERTO, PROTEGIENDO LOS DATOS PERSONALES QUE ESTÉN BAJO SU CUSTODIA.

CAPÍTULO TERCERO VALORES

ARTÍCULO 6. LOS VALORES (SEÑALADOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA), SOBRE LOS CUALES SE FUNDAMENTA EL PRESENTE CE, SON LOS SIGUIENTES:

- I. **CERTEZA.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP EMITIR OPINIONES, RECOMENDACIONES, RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS CONTANDO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE SEAN VERIFICABLES, FIDEDIGNOS Y CONFIABLES.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- II. **COOPERACIÓN.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP COLABORAR ENTRE SÍ Y PROPICIAR EL TRABAJO EN EQUIPO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS COMUNES PREVISTOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, GENERANDO ASÍ UNA PLENA VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD Y CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN SUS INSTITUCIONES.
- III. **VALOR ORIENTADO A LA PROTECCIÓN DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, EVITAR LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CUALQUIER NACIÓN Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL PLANETA; POR ENDE, LAS PSP ASUMEN UNA FÉRREA VOLUNTAD DE RESPETO, DEFENSA Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE, Y EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVEN EN LA SOCIEDAD LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE, AL SER EL PRINCIPAL LEGADO PARA LAS GENERACIONES FUTURAS.
- IV. **EQUIDAD DE GÉNERO.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, GARANTIZAR QUE TANTO MUJERES COMO HOMBRES ACCEDAN CON LAS MISMAS CONDICIONES, POSIBILIDADES Y OPORTUNIDADES A LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS; A LOS PROGRAMAS Y BENEFICIOS INSTITUCIONALES, Y A LOS EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES GUBERNAMENTALES.
- V. **EXHAUSTIVIDAD.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP REALIZAR UN EXAMEN ACUCIOSO, DETENIDO Y PROFUNDO DE TODA ACTUACIÓN. ESTO, ASIMISMO, PERMITE QUE NO SE ESCAPE NADA QUE PUEDA SER SIGNIFICATIVO PARA ENCONTRAR LA VERDAD SOBRE LOS HECHOS Y SITUACIONES DEL DÍA AL DÍA.
- VI. **HONESTIDAD.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP CONDUCIRSE CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO Y EXPRESARSE DE FORMA CORRECTA, COHERENTE, SINCERA Y HONRADA, DE ACUERDO CON LOS VALORES DE VERDAD Y JUSTICIA, EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES.
- VII. **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP PRESTAR SUS SERVICIOS A TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN, O PREFERENCIA BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, LA RELIGIÓN, LA APARIENCIA FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL IDIOMA, LOS ANTECEDENTES PENALES O EN CUALQUIER OTRO MOTIVO.
- VIII. **INTERÉS PÚBLICO.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP ACTUAR BUSCANDO, EN TODO MOMENTO, LA MÁXIMA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD POR ENCIMA DE INTERESES Y BENEFICIOS PARTICULARES, AJENOS A LA SATISFACCIÓN COLECTIVA.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- IX. **JUSTICIA.** DISPOSICIÓN QUE INCLINA A LA PSP A OBRAR Y JUZGAR RESPETANDO LA VERDAD Y DANDO A CADA UNO LO QUE LE CORRESPONDE, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- X. **LIDERAZGO.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP SER GUÍA, EJEMPLO Y PROMOTORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD; FOMENTAR Y APLICAR, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LOS PRINCIPIOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES IMPONE, ASÍ COMO AQUELLOS VALORES ADICIONALES QUE POR SU IMPORTANCIA SON INTRÍNSECOS A LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- XI. **RESPECTO.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP CONDUCIRSE CON AUSTERIDAD Y SIN OSTENTACIÓN OTORGANDO UN TRATO DIGNO Y CORDIAL A LAS PERSONAS EN GENERAL Y A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, SUPERIORES Y SUBORDINADOS, CONSIDERANDO SUS DERECHOS, DE TAL MANERA QUE PROPICIAN EL DIÁLOGO CORTÉS Y LA APLICACIÓN ARMÓNICA DE INSTRUMENTOS QUE CONDUZCAN AL ENTENDIMIENTO, A TRAVÉS DE LA EFICACIA Y EL INTERÉS PÚBLICO.
- XII. **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, GARANTIZAR, PROMOVER Y PROTEGER TODO DERECHO HUMANO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE “UNIVERSALIDAD” (LOS DERECHOS HUMANOS CORRESPONDEN A TODA PERSONA POR EL SIMPLE HECHO DE SERLO); “INTERDEPENDENCIA” (LOS DERECHOS HUMANOS SE ENCUENTRAN VINCULADOS ÍNTIMAMENTE ENTRE SÍ); “INDIVISIBILIDAD” (LOS DERECHOS HUMANOS CONFORMAN UNA TOTALIDAD DE TAL FORMA QUE SON COMPLEMENTARIOS E INSEPARABLES) Y “PROGRESIVIDAD” (LOS DERECHOS HUMANOS ESTÁN EN CONSTANTE EVOLUCIÓN Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE JUSTIFICA UN RETROCESO EN SU PROTECCIÓN).
- XIII. **RESPONSABILIDAD.** CUALIDAD QUE PERMITE A LAS PSP RECONOCER Y ACEPTAR LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACCIONES EN SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES.
- XIV. **VERDAD.** JUICIO O PREPOSICIÓN QUE NO SE PUEDE NEGAR RACIONALMENTE, POR LO QUE TODA PSP DEBE AJUSTARSE SIEMPRE A ÉSTA.

CAPÍTULO CUARTO REGLAS DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

ARTÍCULO 7. TOMANDO EN CUENTA LOS “**PRINCIPIOS RECTORES**” Y “**VALORES**” ANTES DEFINIDOS, ES QUE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES **REGLAS DE INTEGRIDAD** QUE DEBERÁN SER ACATADAS POR LAS PSP DEL GM Y DE LA APM EN EL EJERCICIO DIARIO DEL SERVICIO PÚBLICO. A CONTINUACIÓN, SE ACOTA EL USO DE DICHAS REGLAS EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DEL PROPIO SERVICIO PÚBLICO, ÁMBITOS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

ARTÍCULO 7 BIS. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA. LA PSP QUE DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CONDUCE SU ACTUACIÓN CON TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, LEALTAD, COOPERACIÓN, AUSTERIDAD, SIN OSTENTACIÓN Y CON UNA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

CLARA ORIENTACIÓN HACIA EL INTERÉS PÚBLICO. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) ABSTENERSE DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE IMPONE EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE LE CONFIEREN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.
- b) ADQUIRIR PARA SÍ O PARA TERCEROS, BIENES O SERVICIOS DE PERSONAS U ORGANIZACIONES BENEFICIADAS CON PROGRAMAS O CONTRATOS GUBERNAMENTALES, A UN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR O BAJO CONDICIONES DE CRÉDITO FAVORABLES, DISTINTAS A LAS DEL MERCADO.
- c) FAVORECER O AYUDAR A OTRAS PERSONAS U ORGANIZACIONES A CAMBIO O BAJO LA PROMESA DE RECIBIR DINERO, DÁDIVAS, OBSEQUIOS, REGALOS O BENEFICIOS PERSONALES O PARA TERCEROS.
- d) UTILIZAR LAS ATRIBUCIONES DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES PARA BENEFICIO PERSONAL O DE TERCEROS.
- e) IGNORAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN U OBSTRUIR ALGUNA INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES EN ESTA MATERIA.
- f) HACER PROSELITISMO EN SU JORNADA LABORAL U ORIENTAR SU DESEMPEÑO LABORAL HACIA PREFERENCIAS POLÍTICO-ELECTORALES.
- g) UTILIZAR RECURSOS HUMANOS, MATERIALES O FINANCIEROS INSTITUCIONALES PARA FINES DISTINTOS A LOS ASIGNADOS.
- h) OBSTRUIR LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS, PENALES O POLÍTICAS, POR PARTE DE COMPAÑEROS DE TRABAJO, SUBORDINADOS O DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
- i) ASIGNAR O DELEGAR RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES SIN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.
- j) PERMITIR QUE PSP SUBORDINADAS INCUMPLAN TOTAL O PARCIALMENTE CON SU JORNADA U HORARIO LABORAL.
- k) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN TANTO A OTRAS PSP COMO A TODA PERSONA EN GENERAL.
- l) ACTUAR COMO ABOGADO/A O PROCURADOR/A EN JUICIOS DE CARÁCTER PENAL, ADMINISTRATIVO, AGRARIO, CIVIL, MERCANTIL O LABORAL QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES Y NIVELES DE GOBIERNO.
- m) DEJAR DE ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS AL MOMENTO DE SER INFORMADO POR ESCRITO COMO SUPERIOR JERÁRQUICO, DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE RIESGO O DE CONFLICTO DE INTERESES.
- n) NO PROPORCIONAR LA ATENCIÓN Y EFICACIA EN EL TRATAMIENTO DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR SU SUPERIOR.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- o) DEJAR DE ASISTIR DE MANERA INJUSTIFICADA O NO CUMPLIR CON LOS HORARIOS CORRESPONDIENTES O SIMULAR LOS MISMOS, ASÍ COMO ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO, O ASISTIR BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL O DROGAS ENERVANTES.
- p) DEJAR DE PRESTAR LA ATENCIÓN Y TRATO AMABLE A LOS SUPERIORES, ASÍ COMO DEJAR DE PROPORCIONAR EL APOYO QUE ÉSTOS LE SOLICITEN.
- q) HOSTIGAR, AGREDIR, AMEDRENTAR, ACOSAR, INTIMIDAR, EXTORSIONAR O AMENAZAR A PERSONAL SUBORDINADO, COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO O SUPERIORES.
- r) DESEMPEÑAR DOS O MÁS PUESTOS O CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O LA COMBINACIÓN DE UNOS CON OTROS, SIN CONTAR CON DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD.
- s) UTILIZAR LOS BIENES MATERIALES Y RECURSOS COMO VEHÍCULOS, GASOLINA, COMPUTADORAS, PAPELERÍA Y SIMILARES, PARA PROPÓSITO PERSONALES, INCLUYENDO LA SUSTRACCIÓN DE LOS MISMOS.
- t) DEJAR DE COLABORAR CON OTRAS PSP O INCUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS PARA PROPICIAR EL TRABAJO EN EQUIPO Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS COMUNES PREVISTOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.
- u) OBSTRUIR U OBSTACULIZAR LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES A DIFICULTADES QUE SE PRESENTEN PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS PREVISTAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.
- v) EVITAR CONDUCIRSE BAJO CRITERIOS DE AUSTERIDAD, SENCILLEZ Y USO APROPIADO DE LOS BIENES Y MEDIOS QUE DISPONGA CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO.
- w) CONDUCIRSE DE FORMA OSTENTOSA, INCONGRUENTE Y DESPROPORCIONADA A LA REMUNERACIÓN Y APOYOS QUE PERCIBA CON MOTIVO DE CARGO PÚBLICO.

ARTÍCULO 7 TER. ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LA PSP QUE DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CONDUCE SU ACTUACIÓN CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD, RESGUARDANDO LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL QUE TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) ASUMIR ACTITUDES INTIMIDATORIAS FRENTE A LAS PERSONAS QUE REQUIEREN ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.
- b) RETRASAR DE MANERA NEGLIGENTE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA ÁGIL Y EXPEDITA LAS SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.
- c) DECLARAR LA INCOMPETENCIA PARA LA ATENCIÓN DE UNA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA, A PESAR DE CONTAR CON ATRIBUCIONES O FACULTADES LEGALES O NORMATIVAS.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- d) DECLARAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, SIN REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS EXPEDIENTES Y ARCHIVOS INSTITUCIONALES BAJO SU RESGUARDO.
- e) OCULTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA EN ARCHIVOS PERSONALES, YA SEA DENTRO O FUERA DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.
- f) ALTERAR, OCULTAR O ELIMINAR DE MANERA DELIBERADA, INFORMACIÓN PÚBLICA.
- g) PERMITIR O FACILITAR EL ROBO, SUSTRACCIÓN, EXTRAVÍO, DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN INDEBIDA, DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PÚBLICA.
- h) PROPORCIONAR INDEBIDAMENTE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.
- i) UTILIZAR CON FINES LUCRATIVOS LAS BASES DE DATOS A LAS QUE TENGA ACCESO O QUE HAYA OBTENIDO CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONAS.
- j) OBSTACULIZAR LAS ACTIVIDADES PARA LA IDENTIFICACIÓN, GENERACIÓN, PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Y GOBIERNO ABIERTO.
- k) DIFUNDIR INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Y GOBIERNO ABIERTO EN FORMATOS QUE, DE MANERA DELIBERADA, NO PERMITAN SU USO, REUTILIZACIÓN O REDISTRIBUCIÓN POR CUALQUIER INTERESADO.

ARTÍCULO 7 QUÁTER. ÁMBITO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES. LA PSP QUE CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN O A TRAVÉS DE SUBORDINADOS, PARTICIPA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS O EN EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, SE CONDUCE CON TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y LEGALIDAD, ORIENTA SUS DECISIONES A LAS NECESIDADES E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) OMITIR DECLARAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, NEGOCIOS Y TRANSACCIONES COMERCIALES QUE DE MANERA PARTICULAR HAYA TENIDO CON PERSONAS U ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA APM.
- b) DEJAR DE APLICAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE LA COMPETENCIA QUE DEBE PREVALECER ENTRE LOS PARTICIPANTES DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- c) FORMULAR REQUERIMIENTOS DIFERENTES A LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO, PROVOCANDO GASTOS EXCESIVOS E INNECESARIOS.
- d) ESTABLECER CONDICIONES EN LAS INVITACIONES O CONVOCATORIAS QUE REPRESENTEN VENTAJAS O DEN UN TRATO DIFERENCIADO A LOS LICITANTES.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- e) FAVORECER A LOS LICITANTES TENIENDO POR SATISFECHOS LOS REQUISITOS O REGLAS PREVISTOS EN LAS INVITACIONES O CONVOCATORIAS CUANDO NO LO ESTÁN, SIMULANDO EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTOS O COADYUVANDO A SU CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEO.
- f) BENEFICIAR A LOS PROVEEDORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN.
- g) PROPORCIONAR DE MANERA INDEBIDA INFORMACIÓN DE LOS PARTICULARES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- h) SER PARCIAL EN LA SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, REMOCIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- i) INFLUIR EN LAS DECISIONES DE OTROS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE BENEFICIE A UN PARTICIPANTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
- j) EVITAR IMPONER SANCIONES A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- k) ENVIAR CORREOS ELECTRÓNICOS A LOS LICITANTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS O CONCESIONARIOS A TRAVÉS DE CUENTAS PERSONALES O DISTINTAS AL CORREO INSTITUCIONAL.
- l) REUNIRSE CON LICITANTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CONCESIONARIOS FUERA DE LOS INMUEBLES OFICIALES, SALVO PARA LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A LA VISITA AL SITIO PARA VERIFICAR AVANCES.
- m) SOLICITAR REQUISITOS SIN SUSTENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
- n) DAR TRATO INEQUITATIVO O PREFERENCIAL A CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACIÓN EN LA GESTIÓN QUE SE REALICE PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
- o) RECIBIR O SOLICITAR DINERO O CUALQUIER TIPO DE COMPENSACIÓN, DÁDIVA, OBSEQUIO O REGALO EN LA GESTIÓN QUE SE REALICE PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
- p) DEJAR DE OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL OTORGAMIENTO Y MODIFICATORIOS, ASÍ COMO PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, NACIONALES COMO INTERNACIONALES, CUANDO INTERACTÚEN CON LOS PARTICULARES.
- q) SER BENEFICIARIO DIRECTO O A TRAVÉS DE FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO, DE CONTRATOS GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA U ORGANISMO QUE DIRIGE O EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- r) CONTRATAR ASESORÍAS O SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS EN LAS QUE TENGAN UN INTERÉS PERSONAL O PARTICIPACIÓN, O CON LOS QUE TENGAN PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO.

ARTÍCULO 7 QUINQUIES. ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. LA PSP QUE CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN O A TRAVÉS DE SUBORDINADOS, PARTICIPA EN EL OTORGAMIENTO Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS Y APOYOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, GARANTIZA QUE LA ENTREGA DE ESTOS BENEFICIOS SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPETO. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) SER BENEFICIARIO DIRECTO O A TRAVÉS DE FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO, DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS O APOYOS DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO QUE DIRIGE O EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS.
- b) PERMITIR LA ENTREGA O ENTREGAR SUBSIDIOS O APOYOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, DE MANERA DIFERENTE A LA ESTABLECIDA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.
- c) BRINDAR APOYOS O BENEFICIOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES A PERSONAS, AGRUPACIONES O ENTES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.
- d) PROPORCIONAR LOS SUBSIDIOS O APOYOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES EN PERIODOS RESTRINGIDOS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, SALVO CASOS EXCEPCIONALES POR DESASTRES NATURALES O DE OTRO TIPO DE CONTINGENCIA DECLARADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- e) DAR TRATO INEQUITATIVO O PREFERENCIAL A CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACIÓN EN LA GESTIÓN DEL SUBSIDIO O APOYO DEL PROGRAMA, LO CUAL INCLUYE EL OCULTAMIENTO, RETRASO O ENTREGA ENGAÑOSA O PRIVILEGIADA DE INFORMACIÓN.
- f) DISCRIMINAR A CUALQUIER INTERESADO PARA ACCEDER A LOS APOYOS O BENEFICIOS DE UN PROGRAMA GUBERNAMENTAL.
- g) ALTERAR, OCULTAR, ELIMINAR O NEGAR INFORMACIÓN QUE IMPIDA EL CONTROL Y EVALUACIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS O APOYOS A PERSONAS, AGRUPACIONES O ENTES, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FACULTADAS.
- h) ENTREGAR, DISPONER O HACER USO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, DIFERENTES A LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.

ARTÍCULO 7 SEXIES. ÁMBITO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS. LA PSP QUE CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PARTICIPA EN LA PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS, ATIENDE A LOS USUARIOS DE FORMA RESPETUOSA, EFICIENTE, OPORTUNA, RESPONSABLE E IMPARCIAL.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) EJERCER UNA ACTITUD CONTRARIA DE SERVICIO, RESPETO Y CORDIALIDAD EN EL TRATO, INCUMPLIENDO PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN O ATENCIÓN AL PÚBLICO.
- b) OTORGAR INFORMACIÓN FALSA SOBRE EL PROCESO Y REQUISITOS PARA ACCEDER A CONSULTAS, TRÁMITES, GESTIONES Y SERVICIOS.
- c) REALIZAR TRÁMITES Y OTORGAR SERVICIOS DE FORMA DEFICIENTE, RETRASANDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, CONSULTAS, TRÁMITES, GESTIONES Y SERVICIOS.
- d) EXIGIR, POR CUALQUIER MEDIO, REQUISITOS O CONDICIONES ADICIONALES A LOS SEÑALADOS POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS.
- e) DISCRIMINAR POR CUALQUIER MOTIVO EN LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y GESTIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- f) RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE COMPENSACIÓN, DÁDIVA, OBSEQUIO O REGALO EN LA GESTIÓN QUE SE REALICE PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

ARTÍCULO 7 SEPTIES. ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA PSP QUE PARTICIPA EN PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS, DE PLANEACIÓN DE ESTRUCTURAS O QUE DESEMPEÑA EN GENERAL UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, SE APEGA A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) DEJAR DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO CON BASE EN EL MÉRITO.
- b) DESIGNAR, CONTRATAR O NOMBRAR EN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, A PERSONAS CUYOS INTERESES PARTICULARES, LABORALES, PROFESIONALES, ECONÓMICOS O DE NEGOCIOS PUEDAN ESTAR EN CONTRAPOSICIÓN O PERCIBIRSE COMO CONTRARIOS A LOS INTERESES QUE LES CORRESPONDERÍA VELAR SI SE DESEMPEÑARAN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
- c) PROPORCIONAR A UN TERCERO NO AUTORIZADO, INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTES DEL PERSONAL Y EN ARCHIVOS DE RECURSOS HUMANOS BAJO SU RESGUARDO.
- d) SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE LOS REACTIVOS DE LOS EXÁMENES ELABORADOS PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES A PERSONAS AJENAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS.
- e) SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS, SIN HABER OBTENIDO PREVIAMENTE, LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.
- f) SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS QUE NO CUENTEN CON EL PERFIL DEL PUESTO, CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

ESTABLECIDOS, O QUE NO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE LAS LEYES IMPONEN A TODO CIUDADANO.

- g) SELECCIONAR, CONTRATAR, DESIGNAR O NOMBRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO SUBALTERNOS A FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO DE PARENTESCO.
- h) INHIBIR LA FORMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES O RECURSOS QUE SE PREVEAN EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LOS PROCESOS DE INGRESO.
- i) OTORGAR A UN SERVIDOR PÚBLICO SUBORDINADO, DURANTE SU PROCESO DE EVALUACIÓN, UNA CALIFICACIÓN QUE NO CORRESPONDA A SUS CONOCIMIENTOS, ACTITUDES, CAPACIDADES O DESEMPEÑO.
- j) DISPONER DEL PERSONAL A SU CARGO EN FORMA INDEBIDA, PARA QUE LE REALICE TRÁMITES, ASUNTOS O ACTIVIDADES DE CARÁCTER PERSONAL O FAMILIAR AJENOS AL SERVICIO PÚBLICO.
- k) PRESENTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESUNTAMENTE FALSA O QUE INDUZCA AL ERROR, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
- l) REMOVER, CESAR, DESPEDIR, SEPARAR, DAR O SOLICITAR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS, SIN TENER ATRIBUCIONES O POR CAUSAS Y PROCEDIMIENTOS NO PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES.
- m) OMITIR EXCUSARSE DE CONOCER ASUNTOS QUE PUEDAN IMPLICAR CUALQUIER CONFLICTO DE INTERESES.
- n) EVITAR QUE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE REALICE EN FORMA OBJETIVA Y, EN SU CASO, DEJAR DE RETROALIMENTAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CUANDO EL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PÚBLICO SEA CONTRARIO A LO ESPERADO.
- o) ELUDIR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, LA REESTRUCTURACIÓN DE ÁREAS IDENTIFICADAS COMO SENSIBLES O VULNERABLES A LA CORRUPCIÓN O EN LAS QUE SE OBSERVE UNA ALTA INCIDENCIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS AL CE O A LAS REGLAS DE INTEGRIDAD.
- p) OMITIR O NO ENTREGAR EN TIEMPO LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL TRÁMITE DE LOS JUICIOS PARA LA DEBIDA DEFENSA DE LA DEPENDENCIA.

ARTÍCULO 7 OCTIES. ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA PSP QUE, CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARTICIPA EN PROCEDIMIENTOS DE BAJA, ENAJENACIÓN, TRANSFERENCIA O DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES O DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ADMINISTRA LOS RECURSOS CON EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) SOLICITAR LA BAJA, ENAJENACIÓN, TRANSFERENCIA O DESTRUCCIÓN DE BIENES, CUANDO ÉSTOS SIGAN SIENDO ÚTILES.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- b) COMPARTIR INFORMACIÓN CON TERCEROS AJENOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE BAJA, ENAJENACIÓN, TRANSFERENCIA O DESTRUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS, O SUSTITUIR DOCUMENTOS O ALTERAR ÉSTOS.
- c) RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE COMPENSACIÓN, DÁDIVA, OBSEQUIO O REGALO, A CAMBIO DE BENEFICIAR A LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- d) INTERVENIR O INFLUIR EN LAS DECISIONES DE OTROS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE BENEFICIE A ALGÚN PARTICIPANTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- e) DETERIORAR O MALTRATAR EL EDIFICIO, LOS BIENES SUJETOS A ÉSTE Y LOS NO SUJETOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO REPARACIONES O SUSTITUCIONES DE LOS MISMOS Y OBTENER UN BENEFICIO.
- f) DISPONER DEL PERSONAL A SU CARGO PARA FINES PERSONALES O FAMILIARES, SIMULANDO ASUNTOS OFICIALES O CREANDO COMISIONES INEXISTENTES.
- g) TOMAR DECISIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ANTEPONIENDO INTERESES PARTICULARES QUE DEJEN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO DISPONIBLE EN EL MERCADO.
- h) MANIPULAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- i) UTILIZAR EL PARQUE VEHICULAR TERRESTRE DE CARÁCTER OFICIAL O ARRENDADO PARA ESTE PROPÓSITO, PARA USO PARTICULAR, PERSONAL O FAMILIAR, FUERA DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR LA DEPENDENCIA U ORGANISMO EN QUE LABORE.
- j) UTILIZAR LOS BIENES INMUEBLES PARA USO AJENO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- k) DISPONER DE LOS BIENES Y DEMÁS RECURSOS PÚBLICOS SIN OBSERVAR LAS NORMAS A LOS QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS Y DESTINARLOS A FINES DISTINTOS AL SERVICIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 7 NONIES. ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN. LA PSP QUE, CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARTICIPA EN PROCESOS DE EVALUACIÓN, SE APEGA EN TODO MOMENTO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) PROPORCIONAR INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA APM O ACCEDER A ÉSTA POR CAUSAS DISTINTAS AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES.
- b) TRASGREDIR EL ALCANCE Y ORIENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUE REALICE CUALQUIER INSTANCIA EXTERNA O INTERNA EN MATERIA DE EVALUACIÓN O RENDICIÓN DE CUENTAS.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- c) DEJAR DE ATENDER LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR CUALQUIER INSTANCIA DE EVALUACIÓN, YA SEA INTERNA O EXTERNA.
- d) ALTERAR REGISTROS DE CUALQUIER ÍNDOLE PARA SIMULAR O MODIFICAR LOS RESULTADOS DE LAS FUNCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES.

ARTÍCULO 7 DECIES. ÁMBITO DEL CONTROL INTERNO. LA PSP QUE, EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARTICIPA EN PROCESOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, GENERA, OBTIENE, UTILIZA Y COMUNICA INFORMACIÓN SUFICIENTE, OPORTUNA, CONFIABLE Y DE CALIDAD, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) DEJAR DE COMUNICAR LOS RIESGOS ASOCIADOS AL INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y POSIBLES IRREGULARIDADES QUE AFECTEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS.
- b) OMITIR DISEÑAR O ACTUALIZAR LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS NECESARIOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.
- c) GENERAR INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE OPERACIÓN SIN EL RESPALDO SUFICIENTE.
- d) COBRAR DÁDIVAS O FAVORES POR OCULTAR, SIMULAR, EXTRAVIAR O CAMBIAR LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO.
- e) COMUNICAR INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE OPERACIÓN INCOMPLETA, CONFUSA O DISPERSA.
- f) OMITIR SUPERVISAR LOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS A SU CARGO, O EN SU CASO, LAS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LE REPORTA.
- g) DEJAR DE SALVAGUARDAR DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBAN CONSERVAR POR SU RELEVANCIA O POR SUS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS O DE SEGURIDAD.
- h) EJECUTAR SUS FUNCIONES SIN ESTABLECER LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE LE CORRESPONDAN.
- i) OMITIR MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, EN ÁREAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CE Y A LAS REGLAS DE INTEGRIDAD.
- j) DEJAR DE IMPLEMENTAR O EN SU CASO, DE ADOPTAR, MEJORES PRÁCTICAS Y PROCESOS, PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN Y PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO DE INTERÉS.
- k) INHIBIR LAS MANIFESTACIONES O PROPUESTAS QUE TIENDAN A MEJORAR O SUPERAR DEFICIENCIAS DE OPERACIÓN, DE PROCESOS, DE CALIDAD DE TRÁMITES Y SERVICIOS, O DE COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LAS PSP.
- l) ELUDIR ESTABLECER ESTÁNDARES O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN AQUELLOS TRÁMITES O SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO O

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

DEJAR DE OBSERVAR AQUÉLLOS PREVISTOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

ARTÍCULO 7 UNDECIES. ÁMBITO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LA PSP QUE, EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARTICIPA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RESPETA LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y LA GARANTÍA DE AUDIENCIA CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) OMITIR NOTIFICAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS.
- b) DEJAR DE OTORGAR EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS.
- c) PRESCINDIR EL DESAHOGO DE PRUEBAS EN QUE SE FINQUE LA DEFENSA.
- d) RESOLVER LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON FALTA DE FUNDAMENTACIÓN LEGAL, O SIN QUE SE APORTEN LOS ELEMENTOS, PRUEBAS NECESARIAS, O FUENTES DE OBLIGACIONES, CON EL FIN QUE ÉSTOS SE PIERDAN ANTE OTRA INSTANCIA.
- e) NEGOCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CON LOS INVOLUCRADOS, MANTENIENDO REUNIONES O ACUERDOS PRIVADOS PARA BENEFICIO PERSONAL.
- f) EXCLUIR LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR ALEGATOS.
- g) OMITIR SEÑALAR LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE SE PUEDEN INTERPONER PARA COMBATIR LA RESOLUCIÓN DICTADA.
- h) NEGARSE A INFORMAR, DECLARAR O TESTIFICAR SOBRE HECHOS QUE LE CONSTEN RELACIONADOS CON CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO AL CE Y A LAS REGLAS DE INTEGRIDAD.
- i) DEJAR DE PROPORCIONAR O NEGAR DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE EL COMITÉ Y LA AUTORIDAD COMPETENTE REQUIERA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O EVITAR COLABORAR CON ÉSTOS EN SUS ACTIVIDADES.
- j) INOBSERVAR CRITERIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y DISCRECIÓN EN LOS ASUNTOS DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO QUE IMPLIQUEN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD, ASÍ CORNO AL CE Y A LAS REGLAS DE INTEGRIDAD.

ARTÍCULO 7 DUODECIES. ÁMBITO DEL DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD. LA PSP QUE DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CONDUCE SU ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA, CERTEZA, COOPERACIÓN, ÉTICA E INTEGRIDAD. VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- a) OMITIR CONDUCIRSE CON UN TRATO DIGNO Y CORDIAL, CONFORME A LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN O ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE COOPERACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS.
- b) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN TANTO A PSP COMO A TODA PERSONA EN GENERAL.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- c) RETRASAR DE MANERA NEGLIGENTE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA ÁGIL Y EXPEDITA AL PÚBLICO EN GENERAL.
- d) HOSTIGAR, AGREDIR, AMEDRENTAR, ACOSAR, INTIMIDAR O AMENAZAR A COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO O PERSONAL SUBORDINADO.
- e) HOSTIGAR, AGREDIR, AMEDRENTAR, ACOSAR, INTIMIDAR O AMENAZAR A COMPAÑEROS DE TRABAJO O PERSONAL SUBORDINADO.
- f) RECIBIR, SOLICITAR O ACEPTAR CUALQUIER TIPO DE COMPENSACIÓN, DÁDIVA, OBSEQUIO O REGALO EN LA GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS.
- g) REALIZAR ACTIVIDADES PARTICULARES EN HORARIOS DE TRABAJO QUE CONTRAVENGAN LAS MEDIDAS APLICABLES PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.
- h) NO EXCUSARSE DE INTERVENIR, EN CUALQUIER FORMA, EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR, DE NEGOCIOS, O CUALQUIER OTRO EN EL QUE TENGA ALGÚN CONFLICTO DE INTERESES.
- i) ACEPTAR DOCUMENTACIÓN QUE NO REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, VIÁTICOS, PASAJES, ALIMENTACIÓN, TELEFONÍA CELULAR, ENTRE OTROS.
- j) UTILIZAR EL PARQUE VEHICULAR TERRESTRE, DE CARÁCTER OFICIAL O ARRENDADO PARA ESTE PROPÓSITO, PARA USO PARTICULAR, PERSONAL O FAMILIAR, FUERA DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR LA DEPENDENCIA U ORGANISMO EN QUE LABORE.
- k) SOLICITAR LA BAJA, ENAJENACIÓN, TRANSFERENCIA O DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES, CUANDO ÉSTOS SIGAN SIENDO ÚTILES.
- l) OBSTRUIR LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS, ACUSACIONES O DELACIONES SOBRE EL USO INDEBIDO O DE DERROCHE DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE IMPIDAN O PROPICIEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
- m) EVITAR CONDUCIRSE CON CRITERIOS DE SENCILLEZ, AUSTERIDAD Y USO ADECUADO DE LOS BIENES Y MEDIOS QUE DISPONGA CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO.
- n) CONDUCIRSE DE MANERA OSTENTOSA, INADECUADA Y DESPROPORCIONADA RESPECTO A LA REMUNERACIÓN Y APOYOS QUE SE DETERMINEN PRESUPUESTALMENTE PARA SU CARGO PÚBLICO.

ARTÍCULO 7 TERDECIES. ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD. LA PSP, EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COOPERA CON LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO EN LA QUE LABORA Y CON LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES INTRÍNSECOS AL SERVICIO PÚBLICO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ÉTICA Y DE SERVICIO A LA SOCIEDAD. **SON ACCIONES QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, HACEN POSIBLE PROPICIAR UN SERVICIO PÚBLICO ÍNTEGRO, LAS SIGUIENTES:**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

- a) DETECTAR ÁREAS SENSIBLES O VULNERABLES A LA CORRUPCIÓN.
- b) PROPONER, EN SU CASO, ADOPTAR CAMBIOS A LAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS A FIN DE INHIBIR INEFICIENCIAS, CORRUPCIÓN Y CONDUCTAS ANTIÉTICAS.
- c) PROPONER, EN SU CASO, ADOPTAR CAMBIOS A LAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS A FIN DE INHIBIR INEFICIENCIAS, CORRUPCIÓN Y CONDUCTAS ANTIÉTICAS.

CAPÍTULO QUINTO DE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

ARTÍCULO 8. PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE CE Y DE LAS POLÍTICAS (REGLAS) DE INTEGRIDAD QUE EN ÉL SE ENCUENTRAN INSCRITAS, EL GM —A TRAVÉS DEL CEGAPMP, EL OCI, LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS, SINDICATURA Y CON LA COLABORACIÓN DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS— DISPONDRÁN DE LOS MECANISMOS NECESARIOS A EFECTOS DE IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN QUE PERMITAN A LAS PSP CONOCER LA PRESENTE NORMA CON MIRAS DE OBSERVAR SU CORRECTA APLICACIÓN.

ARTÍCULO 9. EL CEGAPMP SERÁ LA INSTANCIA ENCARGADA DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRESENTE CE.

ARTÍCULO 10. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CE SERÁN ANALIZADOS Y RESUELTOS POR EL CEGAPMP.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS BASES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

ARTÍCULO 11. EL COMITÉ ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE GESTIÓN ÉTICA EN EL MUNICIPIO, CON JURISDICCIÓN ESPECÍFICA EN EL GM Y LA APM. PARA SU FUNCIONAMIENTO, EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1. DE CAPACITACIÓN.
2. DE DIFUSIÓN.
3. DE CONOCIMIENTO SOBRE DENUNCIAS, DELACIONES, QUEJAS QUE —EN MATERIA DE ACTUACIÓN ÉTICA— SE PRESENTEN EN CONTRA DE CUALQUIER PSP DEL GM Y DE LA APM.
4. DE INVESTIGACIÓN.
5. DE SUBSTANCIACIÓN.
6. DE RESOLUCIÓN.
7. DE SANCIÓN, OBJETIVADA ÉSTA —EN SU CASO— A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE “NOTAS DEMERITORIAS” Y RECOMENDACIONES.

ARTÍCULO 12. EL COMITÉ, COMO ÓRGANO MÁXIMO DE GESTIÓN ÉTICA EN EL MUNICIPIO, TENDRÁ LA CARACTERÍSTICA DE SER UN ENTE QUE TRATE SUS ASUNTOS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

MEDIANTE DELIBERACIONES, ANÁLISIS, RESOLUCIONES, ACUERDOS, ETC., DE FORMA **COLEGIADA**. TODOS SUS INTEGRANTES TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO. EL CARGO DE PERSONA INTEGRANTE DEL COMITÉ SERÁ HONORÍFICO POR LO QUE ÉSTAS NO RECIBIRÁN CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA POR SUS SERVICIOS EN EL PROPIO COMITÉ.

ARTÍCULO 13. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EL COMITÉ DEBERÁ ENTREGAR AL H. AYUNTAMIENTO EL PLAN DE TRABAJO QUE GUÍE SUS FUNCIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DEBERÁ SER ATENDIDO DENTRO DEL PRIMER MES DEL AÑO QUE CORRESPONDA O, EN SU CASO, DENTRO DEL PRIMER MES A PARTIR DE LA FECHA DE CONSTITUCIÓN FORMAL DEL PROPIO COMITÉ.

ARTÍCULO 14. DENTRO DEL PRIMER BIMESTRE DE CADA PERÍODO DE GESTIÓN, EL COMITÉ HARÁ LLEGAR AL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE SU REGLAMENTO INTERIOR, A EFECTOS DE SER APROBADO POR ESTE ÚLTIMO. EN CASO DE HABER OBSERVACIONES, EL H. AYUNTAMIENTO REGRESARÁ POR ÚNICA VEZ LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO CON EL OBJETO DE QUE EL COMITÉ SUBSANE LAS OBSERVACIONES HALLADAS Y PROCEDA A REGRESARLO AL H. AYUNTAMIENTO YA CORREGIDO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES REFERIDAS. DESPUÉS DE ELLO, EL GM PROCEDERÁ AL ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO YA MENCIONADO.

ARTÍCULO 15. EL COMITÉ SE CONFORMARÁ POR DIECISIETE PERSONAS QUE, DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN, FUNCIONES, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA O PERFIL (PRINCIPIOS DE SELECCIÓN), RESULTA PERTINENTE SU INTEGRACIÓN AL MISMO. DE ESTA MANERA, LA CONFORMACIÓN SEÑALADA CORRESPONDERÁ A LO SIGUIENTE:

1. UNA/UN **PRESIDENTE**, QUE SERÁ LA/EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**.
2. UNA/UN **SECRETARIO**, QUE SERÁ LA/EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**.
3. QUINCE **VOCALES** QUE ESTARÁN A CARGO DE LAS SIGUIENTES PSP:
 - 3.1.EL/LA **SÍNDICO MUNICIPAL**.
 - 3.2.UNA **REGIDURÍA** CON PERFIL, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA O AFINIDAD FUNCIONAL Y REAL A LOS MENESTERES ÉTICOS.
 - 3.3.LA/EL **REPRESENTANTE SINDICAL** EN TURNO DE LAS PSP QUE SE ENCUENTREN SINDICALIZADAS.
 - 3.4.EL/LA TITULAR DEL **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**.
 - 3.5.EL/LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE ATENDER LO RELACIONADO A LOS **RECURSOS HUMANOS**.
 - 3.6.LA/EL TITULAR DE LA **DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**.
 - 3.7.LA/EL **DELEGADO DEL BARRIO DE BELÉN**.
 - 3.8.EL/LA **DELEGADA DEL BARRIO DE CHIMALPA**.
 - 3.9.LA/EL **DELEGADO DEL BARRIO DE COXOTLA**.
 - 3.10.LA/EL **DELEGADO DEL BARRIO DE IXAYOC**.
 - 3.11.LA/EL **DELEGADO DEL BARRIO DE MAZATLA**.
 - 3.12.EL/LA PRESIDENTE DEL **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI)**.
 - 3.13.EL/LA PRESIDENTE DEL **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

3.14.EL/LA TITULAR DE LA **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** DEL MUNICIPIO.

3.15.EL/LA TITULAR DEL **ÁREA JURÍDICA** O ÁREA AFÍN.

CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ PODRÁ DESIGNAR A UN SUPLENTE —DE IGUAL O SIMILAR JERARQUÍA Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN ACOTADOS MÁS ARRIBA— QUE ASISTA EN SU AUSENCIA. ASIMISMO, EL COMITÉ PODRÁ INVITAR A PERSONAS QUE, POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL, ACADÉMICA, SOCIAL, ETC., PUEDAN CONTRIBUIR CON SU OPINIÓN AL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ. LOS INVITADOS TENDRÁN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES, EL COMITÉ PODRÁ ESTABLECER SUBCOMITÉS O COMISIONES QUE ESTIME PERTINENTES Y REGULARÁ SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN SU REGLAMENTO INTERIOR.

ARTÍCULO 16. EL COMITÉ DEBERÁ SESIONAR DE FORMA ORDINARIA CUANDO MENOS UNA VEZ CADA BIMESTRE O, DE MANERA EXTRAORDINARIA, LA VECES QUE SEAN NECESARIAS.

ARTÍCULO 17. EL COMITÉ DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. DICHO INFORME SERÁ PRESENTADO AL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DE LOS PRIMEROS VEINTE DÍAS HÁBILES DE CADA AÑO.

ARTÍCULO 18. PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, ÉSTE SE ATENDRÁ (AUNQUE NO DE MANERA LIMITATIVA) A LO QUE SE ESTIPULE EN SU REGLAMENTO INTERIOR.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 19. SE CONSIDERA COMO FALTA A TODA AQUELLA INOBSERVANCIA QUE CUALQUIER PSP DEL GM Y DE LAAPM REALICE A LOS PRECEPTOS DEL PRESENTE CE.

ARTÍCULO 20. EL ÓRGANO FACULTADO PARA CONOCER, INVESTIGAR, SUBSTANCIAR, SANCIONAR Y RESOLVER CUALQUIER FALTA AL PRESENTE CE, LO SERÁ EL CEGAPMP.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, 2022-2024, ASÍ COMO EN LA *GACETA MUNICIPAL* DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS OFICIALES DE DIFUSIÓN QUE, PARA EL EFECTO, POSEE EL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, 2022-2024.

TERCERO. EL COMITÉ DE ÉTICA DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES DE PAPALOTLA, 2022-2024, EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, LA SINDICATURA Y EL PROPIO GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVARÁN A CABO TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS A EFECTOS DE PERMITIR LA OPORTUNA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

CUARTO. SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

.....
(07). EN SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, EL PUNTO A DESAHOGAR ES RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES, POR LO CUAL SE CEDE EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA PALABRA, EL SEXTO REGIDOR, C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- ESTE, REFERENTE A LO QUE PASÓ AYER EN EL CIERRE DE LAS VIALIDADES, ESTE, LE PIDO QUE SIGUIÉRAMOS CON LAS MESAS DE TRABAJO CON PROTECCIÓN CIVIL YA QUE AYER ESTE Y SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE AYER, ALGUNOS POLICIAS DE MANERA PREPOTENTE LLEGARON A PUES AGREDIR A ALGUNOS PADRES DE FAMILIA YA ME MANDARON FOTOS, YA TENGO LAS PERSONAS QUE SE LES AGREDIÓ, PUES PARA SEGUIR Y NO SIGA PASANDO ESTO, HAY QUE LLEVAR LO QUE ES LOS PROTOCOLOS QUE DEBEN SEGUIR Y PUES EVITAR TODO ESO ¿NO? ESTÁN PARA CUIDAR NO PARA AGREDIR A LA POBLACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- NADA MÁS AHÍ EN RESPUESTA A SU COMENTARIO EL DÍA DE AYER ME LO HICIERON MENCIÓN CINCO O SEIS PERSONAS Y LES DIJE QUE NO TENÍA PROBLEMA QUE SACÁRAMOS LA IDEA QUE YO ASISTIERA ERA QUE LEVANTARAN EL BLOQUEO Y EMPEZARON A CIRCULAR Y SIN NINGÚN PROBLEMA LES DIJE ORGANÍCENSE, NO SENTAMOS Y TOCAMOS EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUEDARON QUE ASÍ VA A SER ENTONCES TAMBIÉN LES DARÉ, NOS VAMOS A SENTAR, QUIEREN ESTAR USTEDES NOS SENTAMOS CON EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ¿NO?.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- ME LLAMÓ LA ATENCIÓN UN COMENTARIO QUE SE HIZO AL PRINCIPIO DE LA SESIÓN EN CUANTO A QUE NOSOTROS NO TENEMOS GRAN COSA QUE VER EN ESTA PROBLEMÁTICA Y HABLO NOSOTROS COMO GOBIERNO, YO DIFIERO DE ESA SITUACIÓN, YO DIGO QUE SÍ TENEMOS RESPONSABILIDAD EN ESTO, EN VIRTUD A QUE NO HEMOS ACATADO LO QUE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN NOS MANDATA, DONDE DICE QUE LA AUTORIDAD MÁXIMA EN EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO ES EL AYUNTAMIENTO.
- PARA LUEGO ENTONCES, TAMBIÉN MANDATA QUE SE HAGA UNA CREACIÓN DE UN COMITÉ, PARA TRABAJAR Y COLABORAR CON LAS DISTINTAS ESCUELAS EN LO QUE CONDUZCA, A EFECTOS DE EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES PORQUE ME PARECE QUE ESO SON VICIOS HEREDADOS DE QUE SE HAN VENIDO TRABAJANDO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

U ORGANIZANDO LOS PADRES DE FAMILIA O LA COMUNIDAD ESCOLAR COMO DE COSTUMBRE ¿NO?, COMO VIENE EN EL TIEMPO Y NO SE HA ACATADO LO QUE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN MANDATA AL RESPECTO Y EN ESPECÍFICO. ENTONCES YO CONSIDERO QUE SÍ TENEMOS RESPONSABILIDAD QUE DEBEMOS DE FORMAR ESOS CONSEJOS MANDATA A LA LEY GENERAL Y QUE DE AHÍ PEDIRÍA CON TODO RESPETO A NUESTRA COMPAÑERA LETI, QUE TUVIERA BIEN PRESENTE TODA ESTA SITUACIÓN COMO TITULAR DE LA COMISIÓN. AL RATO TIENEN SU REUNIÓN PARA QUE TOMEN EN CUENTA TODA ESA PARTE, SE TIENEN QUE HACER LOS COMITÉS, ASÍ PARA COMO LO DE “LA ESCUELA ES NUESTRA”, EL PROGRAMA, ESOS COMITÉS DEBEN DE CONFORMARSE EN CADA ESCUELA, NO SÓLO PARA EL PROGRAMA SINO YA COMO TAL, YA NO ES MESA DE PADRES DE FAMILIA, TIENE SUS ATRIBUCIONES Y NOSOTROS TENEMOS QUE APOYARLOS ¿CÓMO? A LO MEJOR PAGANDO HONORARIOS DE PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL, VIENDO LA PARTE PARA QUE SE AFIANCE LA TESORERA, TESORERO, PARA QUE SI SUCEDE ESTO LOS DINEROS ESTÉN SEGUROS Y YA LA AFIANZADORA SE ENCARGUE DE HACERLO CONDUCTENTE PARA LOS COBROS, ETCÉTERA, ETCÉTERA. ESO ES NUESTRA PARTE DEL TRABAJO Y SI DEBEMOS DE CUMPLIR EL MANDATO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- NADA MÁS AHÍ SERÍA UN TEMA DE UN POCO DE DEBATE PORQUE AYER EL SUPERVISOR ÉL DICE QUE ANTERIORMENTE SI SACABAN CUENTAS MANCOMUNADAS EL DIRECTOR Y LA TESORERA DE LA MESA DE DIRECTIVA, HACE MUCHO TIEMPO, PERO A RAÍZ DE QUE ELLOS COMO AUTORIDADES EDUCATIVAS NO PUEDEN TOCAR EL DINERO, ES DE, NADA MÁS, MI COMENTARIO DE QUE NO ES TANTO NUESTRA OBLIGACIÓN PORQUE ES EL DINERO QUE RECOGIERON ELLOS, MUY DIFERENTE QUE NOSOTROS HAGAMOS AQUÍ ESTÁ, PUES SI PODEMOS ESTAR PENDIENTES DE CÓMO SE LO ESTÁN GASTANDO ¿NO?.
- AHORITA EN LA REUNIÓN SE VAN A VERIFICAR SI SÍ, SE HIZO UNA TIPO ASAMBLEA, SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE MARCA PROPIAMENTE, HAY UN REGLAMENTO PARECE TIPO DE MESAS DIRECTIVAS Y LO DIJO EL SUPERVISOR YO LE ENTENDÍ QUE ES O SEA NO ES RESPONSABILIDAD NI DE ELLOS NI DE NOSOTROS Y YO LO COMENTABA ES COMO LA MAYORDOMÍA, PUES JUNTAN EL DINERO Y SE LO VAN GASTANDO Y TIENEN QUE DAR UN INFORME, QUE ES LO MISMO ALLÁ LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA QUE SI TIENEN UNA REGLAMENTACIÓN SI, PEDIREMOS MAYOR INFORMACIÓN PARA ESTAR EN EL MISMO CANAL DE COMUNICACIÓN Y TENEMOS QUE GENERAR UN COMITÉ YO LO ENTENDERÍA SI CUANDO VAMOS A HACER UNA OBRA NOSOTROS DE AQUÍ PARA ALLÁ, PERO ES UN RECURSO QUE JUNTAN ELLOS, QUE ELLOS VAN A GASTÁRSELO COMO ELLOS DEFINAN Y SI AHÍ EN ESTA REUNIÓN NOS DAN CIERTOS ARTÍCULOS SEGURAMENTE, PUES NOSOTROS VERTIR AQUÍ LA INFORMACIÓN CON USTEDES DE ACUERDO A ESTA LEY DIJERON QUE SON ELLOS NADA MÁS, QUE SI TIENEN QUE ESTAR EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR SI, PERO NADA MÁS CÓMO AVISÁNDOLE NO TANTO EL DIRECTOR EN MANERA EJECUTIVA EN CUANTO AL RECURSO.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- SÍ, BUENO, ESTE, ¿A QUÉ VIENE ESTO?, YO CREO QUE HAY QUE DESASOCIAR BIEN HASTA QUE RESPONSABILIDAD TIENE CADA QUIEN, YO CREO QUE NOSOTROS COMO CABILDO, COMO AYUNTAMIENTO, NO TENEMOS AHÍ UNA RESPONSABILIDAD PORQUE NINGUNO PARTICIPAMOS EN LA MANIPULACIÓN O EL GASTO DE LOS DINEROS ¿NO?. ENTIENDO QUE NO NOS PODEMOS TAMPOCO HACER INDIFERENTES ANTE ESTA SITUACIÓN, PERO TAMBIÉN NO PODEMOS ESTAR QUERIENDO O INMISCUYENDO EN TODOS LOS CASOS, O SEA, A QUIÉ HABRÍA QUE VER EN QUE SÍ PODEMOS PARTICIPAR Y EN QUE NO, SIN QUE TAMPOCO SEAMOS INDIFERENTES ANTE LA PROBLEMÁTICA ¿NO?.
- EL CASO ES QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO EL TEMA, DE HECHO YA TIENEN LISTA LA REUNIÓN Y ME PARECE QUE SE ESTÁ PARTICIPANDO DE MANERA OPORTUNA PORQUE SI NOSOTROS NO NOS INVOLUCRAMOS ES PORQUE SE DA POR HECHO QUE ELLOS SON AUTÓNOMOS LA MESA DIRECTIVA Y EL QUE DEBÍA HABER ESTADO INVOLUCRADO CIENTO POR CIENTO ES EL DIRECTOR Y SI EL DIRECTOR EN ESE MOMENTO, NO SE INVOLUCRA PUES ELLOS, A LO MEJOR, EN ESTA NECESIDAD DICEN PUES VAMOS CON EL AYUNTAMIENTO, PORQUE NOS VEN COMO UNA FIGURA ASÍ, PERO A LO MEJOR NO TENEMOS ATRIBUCIONES, COSA QUE DIJO EL PRESIDENTE, HABRÍA QUE ENTRAR QUIZÁ EN UN ANÁLISIS.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- QUE SI NOSOTROS TUVIÉRAMOS QUE GENERAR ESE VÍNCULO Y EL COMITÉ CON LO QUE COMENTA EL REGIDOR, PUES TAMBIÉN PODEMOS IR DÁNDOLE FORMA ¿NO?, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE TENEMOS NOSOTROS. PROPIAMENTE LOS PADRES DE FAMILIA DICEN ES QUE SABEMOS QUE NO ES TEMA DE USTEDES COMO AYUNTAMIENTO SOLO QUEREMOS QUE NOS AYUDEN A COMO DIRECCIONAR ESTO. NO QUEREMOS QUE QUEDE EN EL SUPUESTO DE QUE NO ESTÁN LAS CUENTAS CLARAS Y PASE DESAPERCIBIDO, POR ESO ES QUE SE MANDÓ A TRAER A ALGUIEN DE LA FISCALÍA Y QUE COMENTEN QUE LO AHÍ, DICEN QUE AHÍ EN LA PRIMARIA TENÍAN UN LIBRO COMO DE REGISTRO TE VAN LLEVANDO LOS GASTOS Y TODO ESTO Y BUENO ALÓ QUE VOY ES QUE ESTO PUEDE SER TEMA DE UNA MESA DE TRABAJO DE UN DEBATE SI AHORITA QUE VA A VENIR SUPERVISIÓN NOS DICE OYE SABES QUE SÍ ES ASÍ, NOS PUEDA DAR ESTE REGLAMENTO, TAMBIÉN NOSOTROS PODAMOS COMPARTIRLO CON USTEDES IR VIENDO EN LA ESFERA DE NUESTRO ÁMBITO QUE NOS TOCA Y QUE NO

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

- SÍ, LO COMENTO IGUAL, POR OTRAS SITUACIONES, TENGO INFORMACIÓN FRESCA EN RELACIÓN A CÓMO SE DEBE DE ELABORAR ESE COMITÉ Y CÓMO PODEMOS COLABORAR COMO GOBIERNO, COMO AYUNTAMIENTO, CON LAS DIFERENTES ESCUELAS ATENDIENDO LO QUE LA LEY GENERAL NOS ESTA MANDATANDO, EN

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

ESTE CASO, LA RESPONSABILIDAD, SUPUESTA RESPONSABILIDAD, QUE YO CONSIDERO QUE SÍ PUEDE HABER, ES EN NUESTRO CASO, NO ES POR ACCIÓN, ES POR OMISIÓN, PORQUE NO HEMOS HECHO ESA PARTE Y ESA OMISIÓN A CONTRIBUIDO, DE UNA U OTRA MANERA, A QUE ESTAS COSAS SUCEDAN ¿NO? NADA MÁS ES ASÍ, SUBSANAR.

.....

(07). NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR POR PARTE DEL PLENO, DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

.....

(08). SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE AL AGOTARSE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, DECLARA LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SETENTA (070), SIENDO LAS DOCE (12) HORAS CON CINCUENTA Y UN (51) MINUTOS, DEL DÍA VIERNES ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO 2023 FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

.....

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 070

11 DE JULIO DEL 2023.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO

M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA
VALDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL.

C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA
CUARTA REGIDORA.

C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA
PRIMER REGIDOR.

C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE
RODRÍGUEZ

C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA.

C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.

C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS
TERCER REGIDOR.

C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ
SÉPTIMA REGIDORA.

DOY FE _____

LIC. EN CP. Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.